NOTA DNCP/DNC Nº 14071/2017

Asunción, 15 de Junio de 2017

Señora
Lic. Sonia Centurión
Directora de la UOC
Gobernación de Amambay
PRESENTE:

Ref.: ID: 322927 - EXP. N° 316.673 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA ASFALTADO DE CALLES" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Establecer el plazo de consultas teniendo en cuenta los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 948/10 *En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas…"*
- La forma de pago a ser cargado en el SICP debe ser "A Plazos".
- Falta establecer el mecanismo de evaluación para los consorcios en relación a la capacidad financiera.
- En el apartado de experiencia se menciona "vehículos automotores". Verificar y corregir considerando que la naturaleza de la adquisición es de maquinaria.
- En las especificaciones técnicas, en relación a las longitudes, capacidad, medidas de chasis y otros datos indicar que las mismas son las mínimas o máximas según correspondan. Esto a modo de evitar confusiones y abrir los parámetros de participación a los potenciales oferentes.
- En el plazo de entregas se menciona que se computa a partir de la emisión de la orden de compra y en el párrafo posterior desde la recepción de la orden por parte del proveedor. Verificar y unificar.
- En la Sección IV. CGC 26.1 establecer correctamente el procedimiento a realizar para las inspecciones y pruebas.
- En la Sección IV. CGC 27 indicar si se seguirán aplicando las multas en caso de no rescindir el contrato.
- En la Sección IV. CGC 28 aclarar a partir de qué acto se computará el plazo establecido.
- En el Formulario 8 de Anticipo indicar la Leyenda "No Aplica".
- En la carga del SICP cargar correctamente la descripción del bien de acuerdo al código de catálogo utilizado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Licitaciones *

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Liney Bucena
Coordinadora de Control

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Abg. Lincy Lucena
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LP/DR